

RESOLUCIÓN CS N° 250/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA 31 JUL 2014

Expediente N° 4.227/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 0366/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita se prorrogue la designación de la Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y AL PERIODISMO DE OPINIÓN con extensión a TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA PRENSA ESCRITA (Plan 2005) – Carrera de Ciencias de la Comunicación, a partir del 1° de julio del año 2013, y hasta la sustanciación del respectivo concurso regular o nueva disposición, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se inicie el llamado a concurso, resulta apropiado prorrogar la regularidad de la citada docente, cuyo vencimiento de designación operó el 30 de junio de 2013.

Que la presente obedece a un proceso de normalización de la planta docente, a fin de evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica.

Que este Cuerpo no encuentra objeción a la solicitud planteada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 125/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, DNI 12.931.189**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y AL PERIODISMO DE OPINIÓN con extensión a TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA PRENSA ESCRITA (Plan 2005) – Carrera de Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1° de julio del año 2013 y hasta la sustanciación del respectivo concurso regular o ingreso al Régimen de Permanencia o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, docente mencionada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA